



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## N° 139-2025-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 30 de Enero del 2025

### VISTO:

Nota Informativa N° 009-2025-GRA-DIRESA/RSP-S/ODI-USI/C.G.C, Nota Informativa N° 107-2025-GRA-DIRESA/RSP-S/ODI/J, El Memorando N° 180-2025-RSPS-NCH/D, El Memorando N° 160-2025-RSPS-NCH/ADM.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, en la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedora de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implemente mecanismos para la gestión de riesgos derivados para la atención de Salud;

Que, las Rondas del Paciente es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las buenas prácticas de Atención en Salud, recomendadas para fortalecer la cultura DE Seguridad del Paciente, consiste a una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderada por la máxima autoridad de está', para identificar practicas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la finalidad es de contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas usuarios de los Servicios de Salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS Públicas, Privadas y Mixtas del Sector Salud;

Que, con el documento expuesto en la presente resolución, la Coordinadora de Gestión de la Calidad, solicita a la dirección de la Red de Salud Pacífico Sur, se oficialice mediante resolución la **Conformación del EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital San Ignacio de Casma**, el Director Ejecutivo, dispone se emita el acto resolutivo, con la finalidad de formalizar dicho equipo;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante R.G.G.R. N° 0263-2024-GRA-GR/P, al Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° .- CONFORMAR LOS EQUIPOS DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE del Hospital San Ignacio de Casma** , de la jurisdicción Red de Salud Pacifico SUR, para el ejercicio presupuestal 2025, el cual estará integrado por los siguientes servidores que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
<b>Blga. KAREN FAJARDO FERNANDEZ</b>	Directora del Hospital San Ignacio de Casma
<b>Dra. María URQUIAJA ALVA</b>	Secretaria Técnica de Gestión de la Calidad
<b>Abog. Cristian Diego POLO CARAPO</b>	Jefe de Recursos Humanos
<b>Lic. Angélica BUSTAMANTE SANDOVAL</b>	Encargada de la Jefatura de Enfermería
<b>MC. Maria MEJIA CARRANZA</b>	Responsable de Epidemiología
<b>QF. Brenda LARIANCO FIESTA</b>	Jefe del Servicio de Farmacia

**Artículo 2°.- PRECISAR** que los citados servidores integrantes de este Equipo de Rondas de Seguridad del Hospital San Ignacio de Casma, desempeñaran las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas y/o asistenciales que en forma permanente vienen desarrollando

**Artículo 3°.- DISPONER** que el presente acto resolutivo sea notificado a los Servidores del Equipo Técnico de Gestión para su conocimiento y fines, de acuerdo a ley de procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**JECT/JISC/JRRA/spr.**

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
**DIRECCIÓN - ANCASH**  
**U.E. RED DE SALUD PACIFICO SUR**  
  
**Lic. Enf. Victor Avila Acuña**  
**CEP 30681**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**